

Proyecto de Ley por el que se regula el ejercicio profesional de la criminología



Ponente:

Fanega, Manuel. Colegiado del Colegio Profesional de la Criminología de la Comunidad de Madrid. Miembro del GEPLP. Graduado en Criminología y Profesor Ayudante Doctor de Criminología en la Universidad Loyola.

Coautores:

Balfagón, Carmen; González, Abel; Chippirrás, Ramón; del Colegio Profesional de la Criminología de la Comunidad de Madrid. En representación delegada de: Colegio Oficial de Criminología de Catalunya; Ilustre Colegio Oficial de Personas Criminólogas de la Comunidad Valenciana; Ilustre Colegio Profesional de Criminólogos del Principado de Asturias; Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia.

IV JORNADA-TALLER

CIENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS
RELACIONADAS CON LA DELINCUENCIA

4 y 5 de ABRIL

Madrid - Congreso de los Diputados

GEPLP



4 de abril de 2024. Congreso de los Diputados

Introducción

Los grados y licenciaturas de criminología en España están concibiendo a miles de profesionales en este ámbito desde 2003 y a partir de 2009 con el sistema Bolonia. Su ejercicio profesional no goza, como otras profesiones, de su correspondiente regulación en la que se señalen, entre otros aspectos, las condiciones académicas que habiliten para su ejercicio y los ámbitos de especialización.



Los colegios profesionales de España entienden la necesidad de la adopción de una ley que regule el ejercicio profesional de la criminología.

Contenido

- Necesidad de ser licenciado/a o graduado/a en criminología.
- Se definen, sin carácter excluyente, los ámbitos de actuación.
- Se determinan específicos puestos profesionales.
- Necesidad de incorporar a titulados en criminología en las RPT públicas, y también se prevé el ejercicio profesional en ámbitos privados o autónomos.
- Se prevé el control de la ética profesional que debe regir la conducta profesional.

Texto en planteamiento a los diferentes actores políticos y sociales. Se confía en que sea estudiada y votada en este Congreso de los Diputados. Fin: Creación de marco jurídico que regule la criminología como profesión para que mejore la convivencia en nuestra sociedad, se de uso práctico a la evidencia científica y contribuya a un mayor disfrute de los derechos fundamentales.

El papel de los colegios profesionales

Una política pública necesaria